

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: RECURSO DE SUPLICA RADICADO11001310501220190056601 SIMEON DUSSAN



Angelica Carolina Sierra Gonzalez

Vie 23/07/2021 08:00 PM

Para: Nury Rodriguez Barrero



RECURSO DE SUPLICA SI...
313 KB



ACTA DEL 14 DE JULIO D...
150 KB

2 archivos adjuntos (463 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen día

Se les allega solicitud recibida en el correo electrónico de la secretaria, el cual ya fue ingresado al sistema de información Siglo XXI y se remite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o novedad por favor hacérmela saber y poder proceder de conformidad.

Angélica Carolina Sierra González
Escribiente Nominado
Secretaría Sala Laboral – Tribunal Superior de Bogotá

De: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota

<secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 14:39

Para: Angelica Carolina Sierra Gonzalez <asierrag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE SUPLICA RADICADO11001310501220190056601 SIMEON DUSSAN

Cordial saludo,

Remito para el trámite pertinente.

NELSON E. LABRADOR P.

CITADOR GRADO IV

SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA



Rama Judicial

República de Colombia

De: Juan Manuel Villamizar Ortega <juan.villamizar@aerocivil.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 2:04 p. m.

Para: Despacho 08 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogota - Bogota D.C.

<des08sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

139
24/05/2021
Gonzalez Sierra
Nury Rodriguez Barrero

Responder a todos  Eliminar  No deseado Bloquear ...

100

RV: RECURSO DE SUPLICA RADICADO11001310501220190056601 SIMEON DUSSAN

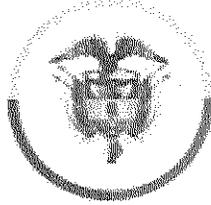
Cordial saludo,

Remito para el trámite pertinente.

NELSON E. LABRADOR P.

CITADOR GRADO IV

SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA



Rama Judicial

República de Colombia

De: Juan Manuel Villamizar Ortega <juan.villamizar@aerocivil.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 2:04 p. m.

Para: Despacho 08 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogota - Bogota D.C.
<des08sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota
<secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE SUPLICA RADICADO11001310501220190056601 SIMEON DUSSAN

Señores Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

Atentamente envío por este medio estando dentro del término de ley, memorial de recurso de súplica en el proceso de SIMEON DUSSAN que cursa en el despacho 08 del Magistrado Dr. Miller Esquivel Gaitán.

NUMERO DE PROCESO 11001310501220190056601
DESPACHO 08 del Magistrado Dr. Miller Esquivel Gaitán.
DEMANDANTE SIMEON DUSSAN
DEMANDADO AERONAUTICA CIVIL

ASUNTO RECUSO DE SUPLICA CONTRA EL ACTA DEL 14 DE JULIO DE 2021 (SE ANEXA COPIA)

Atte.

JUAN MANUEL VILLAMIZAR ORTEGA

CC 19493832

TP 69103 CSJ

CEL 3123006001

Apoderado de Aerocivil.

Responder

Reenviar



sc1

1052-43-0562021024047

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2021

**HONORABLES
MAGISTRADOS SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
E.S.D.**

Doctor MILLER ESQUIVEL GAITAN
Magistrado sustanciador
Despacho 08 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.
Despacho Judicial 110012205008
des08sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ordinario laboral
Radicado:	012 2019 00566 01
Demandante:	SIMEON DUSSAN
Demandado:	AERONAUTICA CIVIL

Asunto: RECURSO DE SUPLICA CONTRA ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE DECISIÓN EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SIMEÓN DUSSAN CONTRA SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL 14 DE JULIO DE 2021.

JUAN MANUEL VILLAMIZAR ORTEGA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con CC 19493832, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.69.103 del C.S. de la J., obrando como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** dentro del proceso en referencia, de conformidad con el poder otorgado, comedidamente me dirijo a su despacho, estando dentro de los términos legales con el fin de interponer **recurso de súplica** de conformidad con el artículo 331 del Código General del Proceso y 62 CPT y SS.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Las razones del recurso de súplica lo expongo aduciendo las razones de enfrentarnos a unas nuevas situaciones ante los despachos judiciales, como es el Covid 19, lo que implica el uso de las TIC para estos efectos, lo que ha hecho imperioso aprender tanto a los litigantes como los funcionarios de los despachos judiciales a nivel nacional.

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D.C., Colombia
Correo electrónico: notificaciones_judiciales@aerocivil.gov.co

Clave: GJUR-4.0-12-17
Versión: 01
Fecha: 02/07/2021
Página: 1 de 3



142

Esta situación, una vez activados los términos judiciales por error involuntario radique en Juzgado equivocado la contestación de demanda el día 02 de julio de 2020 estando dentro del término y hora para contestar demanda, se presentó contestación de la demanda y llamamiento en garantía por correo electrónico cuyo texto por equivocación se radico al Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá, pero aclarando estando dentro del término de ley.

En vista de esta novedad procedí a enviar memorial al Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá, para solicitarles allegaran la contestación de demanda y sus anexos al su despacho, por ello lo recibí su despacho el 14 de julio del corriente proveniente del Juzgado 23 como ya se indicó. Pero aclaro que estando dentro del término de ley si se presento la contestación de la demanda.

PETICIONES

Por las anteriores razones, solicito, de la manera más respetuosa, proceder a modificar el Acta del 14 de julio de 2021, mediante el cual resolvió confirma el auto apelado y en su lugar se ordene el trámite que por ley corresponde, razón por la cual se interponer el presente recurso de súplica.

Como consecuencia de la interposición del recurso de súplica, ruego a usted ordenar que el expediente pase al despacho del magistrado que siga en turno, para que actúe como sustanciador y ponente en la resolución del recurso impetrado.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 62 del Código de Procedimiento Laboral y 331 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales la actuación surtida ante esta corporación.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del Tribunal.

COMPETENCIA

Es de competencia de esta alta corporación, Sala Laboral, por encontrarse aquí el trámite del recurso y además por la misma naturaleza del recurso de súplica, por proceder contra el Acta que por su esencia sería apelable, dictado por el magistrado ponente, tal como lo describe el artículo 62 del CPT y SS.

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D.C., Colombia
Correo electrónico: notificaciones_judiciales@erocivil.gov.co

Clave: GJUR-4.0-12-17
Versión: 01
Fecha: 02/07/2021
Página: 2 de 3



J43

NOTIFICACIONES.

Mi poderdante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, en la Avenida el Dorado No. 103 - 15, Piso 4º, Oficina Asesora Jurídica / Grupo de Representación Judicial - Bogotá D.C. teléfono 296 3745 o, a la Dirección de Notificaciones Judiciales de Aerocivil: Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co

El suscrito recibe notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en el Grupo de Representación Judicial, ubicado en la Avenida El Dorado No. 103 - 15 de la Ciudad de Bogotá D.C., Piso 4º. Tels. 296 3745. Celular: 3123006001 o a mi correo institucional: juan.villamizar@aerocivil.gov.co

De los señores Magistrados

Atentamente,



JUAN MANUEL VILLAMIZAR ORTEGA
C.C No. 19.493.832
T.P No. 69.103 del C. S de la Judicatura

Anexo: Copia del Acta del 14 de julio de 2021

144

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA LABORAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

GRUPO : ORDINARIO AUTO-ORALIDAD

REPARTIDO AL MAGISTRADO : GONZALEZ VELASQUEZ LUIS CARLOS

DESP

013

SECUENCIA : 7777

FECHA DE REPARTO : 24/agosto/2021

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDOS

PARTE

83233847
/UAEAC

SIMEON DUSSAN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

DEMANDANTE
DEMANDADO

CUADERNOS : 1

347 144 137 137 137 137

FOLIOS : 133-1CD


OPERADOR REPARTO

L. Sofia